



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Sentencia TFABA

Número: INLEG-2026-31859091-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: "CRISTAMINE S.A." - 2360-0546535/22

AUTOS Y VISTOS: el expediente administrativo número 2360-0546535 del año 2022 caratulado "CRISTAMINE S.A."

Y RESULTANDO: Que a fs. 1120/1147 se presenta el Dr. Rodrigo Lema, en su carácter de apoderado de la firma "CRISTAMINE S.A." y como gestor procesal de la señora Amalia Maluendez y de los señores Gustavo Luis Maluendez y José Ignacio Maluendez (cuyas ratificaciones obran a fs. 1188/1190), y juntamente con su recurso de apelación informa que la firma de autos presentó la causa ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral de conformidad con lo establecido por el artículo 24 inc. b) del mencionado Convenio, afirmación comunicada a su vez por el Departamento de Convenio Multilateral a fs. 1196 y por la Representante Fiscal a fs. 1211 en su escrito de contestación de agravios.

Y CONSIDERANDO: Que de la presentación efectuada por la parte, surge que la firma interpuso el caso concreto ante los Organismos del Convenio Multilateral y que a la fecha no se ha dictado pronunciamiento tal como lo informa el Departamento Convenio Multilateral de la Agencia de Recaudación a la Representante del Fisco (fs. 1196) y dadas las atribuciones conferidas por el artículo 20 inciso k) Ley 7603/70 y mod., según Ley 15.558 y lo dispuesto por este Tribunal mediante Acuerdo Extraordinario N° 106/26 para la hipótesis del incorporado inciso, se concluyó -por unanimidad- que deviene pertinente readecuar la doctrina legal fijada por el Acuerdo Plenario N° 34/2014, previendo la intervención del/la Vocal instructor/a, sin necesidad de ocurrir a la emisión de una resolución interlocutoria por la Sala (artículo

13 bis de la Ley Orgánica del Tribunal). Ello sin perjuicio de la subsistencia de la doctrina legal del 16 de octubre de 2014 (temperamento a seguir frente a diversas situaciones de las que se podría derivar (o no) la suspensión del procedimiento).

Que en orden a ello, **Resuelvo:** **1)** Suspender las presentes actuaciones hasta tanto los organismos de Convenio Multilateral dicten resolución con respecto al recurso interpuesto por la firma “CRISTAMINE S.A.” en los términos del artículo 24 inciso b) del Convenio Multilateral; **2)** Reservar estas actuaciones en Secretaría ordenando que informe semestralmente el estado del expediente radicado ante los organismos de aplicación del Convenio Multilateral. Regístrese y notifíquese.

Digitally signed by DE PASCALE Gabriel Fabián
Date: 2026.09.07 14:04:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Gabriel Fabián De Pascale
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by SALINAS GIUSTI Rodrigo Hernán
Date: 2026.09.08 08:49:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Rodrigo Salinas Giusti
Secretario
Tribunal Fiscal de Apelación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Providencia

Número: PV-2026-31860186-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 8 de Septiembre de 2026

Referencia: "CRISTAMINE S.A." - 2360-0546535/22

Se deja constancia que la Sentencia dictada bajo el GEDO INLEG-2026-31859091-GDEBA-TFA se ha registrado en esta Sala III con el N° 5099.

Digitally signed by SALINAS GIUSTI Rodrigo Hernán
Date: 2026.09.08 08:52:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Rodrigo Salinas Giusti
Secretario
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.08 08:52:42 -03'00'